
eAdministración en los ayuntamientos gallegos

Introducción

En el marco del **Plan eGobierno 2013**, dirigido a la ciudadanía (ciudadanos, *empresas, organismos o entidades*) en su relación con la Administración, se realizan acciones entre administración Local y Autonómica, cuyo fin es mejorar la relación entre ellas, y de este modo alcanzar una mayor coordinación y prestación de servicios.

El día 20 de mayo de 2010 se aprueba en Consello da Xunta un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Xunta (*Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza* y la *Secretaría Xeral de Modernización e Innovación Tecnolóxica*) con la Federación Galega de Municipios e Provincias (*FEGAMP*), para el desarrollo de la eAdministración en las entidades locales, con el fin de garantizar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

El desarrollo de la eAdministración en el ámbito local es un eje fundamental para la prestación de los servicios públicos en las mismas condiciones de calidad a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia.

Plan eConcellos

El desarrollo de la *eAdministración* en el gobierno de la Xunta de Galicia no sería posible sin su consolidación en los ayuntamientos, estos juegan un papel fundamental, ya que son habitualmente el primer punto de contacto entre la ciudadanía y la administración.

El plan *eConcellos* es una iniciativa de la Xunta de Galicia, y tiene como finalidad, además de dar apoyo y asesoramiento en materia TIC a los ayuntamientos de Galicia, desarrollar la administración electrónica en las entidades locales y garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios digitales, así como la homogeneidad de estos servicios.

Objetivos a alcanzar

- **Simplificar y mejorar** procedimientos.
- Mejorar la **relación** con la ciudadanía.
- Facilitar el **uso de servicios telemáticos** de las administraciones a los ciudadanos.
- **Evitar la exclusión** por falta de recursos o conocimientos.
- **Coordinar, potenciar y complementar** proyectos ya iniciados.
- Mejorar la **penetración** de la **eAdministración**, con especial atención en ayuntamientos de menos de 30.000 habitantes.
- Alcanzar un igual nivel en la **oferta y calidad** de **servicios** de las distintas administraciones.
- Desarrollar la **interoperabilidad** entre administraciones (**A2A**)



La Xunta de Galicia actuará como *nexo* entre las entidades locales gallegas y la administración estatal.

Desarrollo

Este convenio con vigencia hasta diciembre de 2013, garantizará el acceso de los ciudadanos a los servicios telemáticos.

El modelo de registro del *Portelo Único* existente, se redefine estableciendo la integración de los registros de la administración autonómica, con la puesta en marcha de un registro telemático que, integrado con el *Rexistro Xeral* posibilitará el envío de documentos a los ayuntamientos telemáticamente a través de firma digital.

Se dotará de *equipamiento* a los 315 ayuntamientos y 4 diputaciones, con una inversión de aproximadamente 2 millones de €.

Uno de los primeros pasos es la creación de *Oficinas de Atención Presencial* al ciudadano de la Xunta de Galicia, serán puntos de libre acceso para la ciudadanía, equipados con los medios necesarios para que se puedan realizar los trámites administrativos de forma telemática.

Se elaborará un *catálogo* de, aproximadamente, *85 procedimientos telemáticos* a los que pueden optar los ayuntamientos. Los procedimientos seleccionados por cada entidad se irán implantando, comenzando con unos 15 procedimientos en 105 ayuntamientos.

Todo este proceso irá acompañado de acciones *formativas* para empleados públicos, profesionales, y ciudadanos en general.

Ademas, se pondrá a disposición de las entidades la cesión y adaptación de los sistemas de licitación y facturación electrónica (*eLicitacion, eFactura*), esta última en funcionamiento en la administración autonómica desde febrero de 2010

Con este nuevo convenio se va a potenciar y afianzar el *portal eidolocal*, que la Xunta de Galicia pone al servicio de las entidades locales para que éstas proporcionen información a la ciudadanía (zona pública) y que sirva de vía de comunicación, a través de la red, entre las entidades locales y la administración autonómica (zona privada).

Conclusión

Las diputación y ayuntamientos gallegos van a tener a su disposición las herramientas y medios para **interoperar** e **interconectarse** con el resto de Administraciones Públicas (estatales y europeas).

La Xunta de Galicia fomentará la **cooperación** entre administraciones, así como la disponibilidad de servicios telemáticos.

Se **reducen tiempos** de tramitación y gestión.

La Xunta mediante las **campañas** de **formación** y sensibilización, tanto a entidades como a los ciudadanos, fomentará el uso de las TIC para alcanzar la Administración Electrónica.

Las entidades van a contar con la oficina **eConcello** que les dará: soporte técnico y funcional; apoyo para desplegar soluciones de telecomunicaciones; soporte en el ámbito de proyectos FEESL (*Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*); ayuda en el desarrollo de proyectos de ámbito autonómico con repercusión en el ámbito local y por último soporte en el desarrollo de la eAdministración en los ayuntamientos.

Se ofrece a la ciudadanía una mayor **eficacia** y **eficiencia** en su relación con las administraciones, y la relación entre las distintas administraciones.

Fuente:

<http://www.eidolocal.com/>

<http://imit.xunta.es/>